



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 7/25

Buenos Aires, 13 de enero del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, EXP. A-01-00000000-0/2025 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Dra. Paula Iriel Vaca, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de 1° Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1, solicita licencia ordinaria para los días 3 al 19 de febrero de 2025.

Que, el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar a la Dra. Alba Valeria López, Secretaria de 1° Instancia, por los días 3 al 19 de febrero de 2025, mientras la Dra. Paula Iriel Vaca, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que mediante Resolución AGT N° 220/2024, se resolvió que la Dra. Grindetti Laura, Asesora General Tutelar de Niñas, Niños y Adolescentes, subroga en las funciones de Asesora Tutelar General a cargo del Ministerio Público Tutelar durante el periodo comprendido entre los días 1 al 15 de enero de 2025.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto modificado y consolidado por Ley N° 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR SUBROGANTE

RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la Dra. Alba Valeria López, para que subroga en las funciones de Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de 1° Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1, mientras la Dra. Paula Iriel Vaca se encuentre haciendo uso de la licencia ordinaria por los días 3 al 19 de febrero de 2025.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Asesoría Tutelar de 1° Instancia ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 1; al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

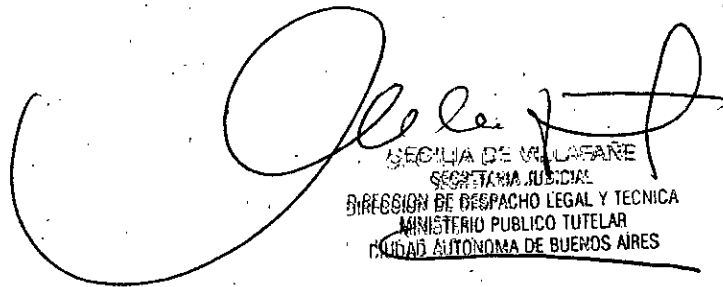
Hoja Adicional de Firmas Digitales



GRINETTI Laura
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 7/2025 T° XXVI F° 13-14 FECHA 13/1/2025


CECILIA DE VILAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

